



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00017

1.- Como quiera que el intento de notificación a la pasiva en la dirección de correo electrónico informado resultó fallido, corresponde al extremo ejecutante procurar tal notificación en las direcciones físicas informadas, ello dentro del término de treinta (30) días, so pena de culminar el presente asunto por desistimiento tácito conforme lo prevé en el canon 317 del C.G del P.

2.- Téngase en cuenta la comunicación emanada por la DIAN a través de la cual se indica que la parte demandada no tiene obligación alguna vigente con esa autoridad.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
**Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0108, del 3 de noviembre de 2021.

  
**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**